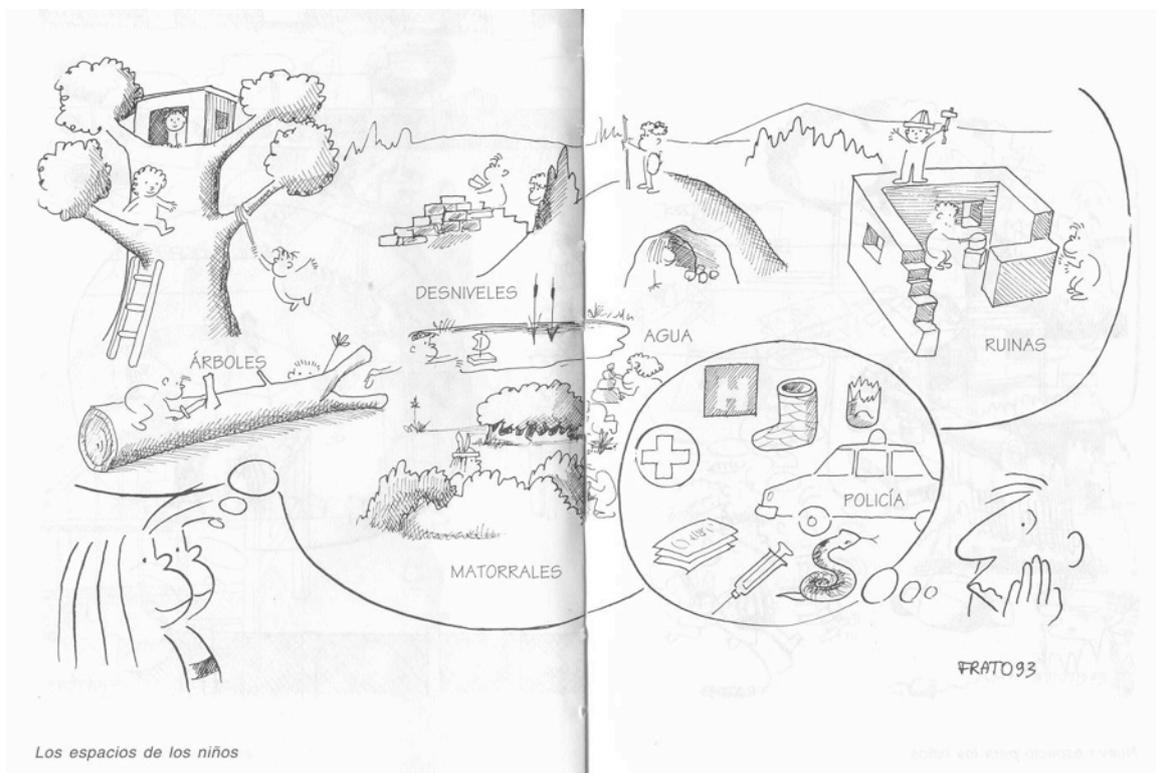


## Cómo empezar a trabajar: el Consejo de los niños

El Consejo es uno de los mecanismos de participación, en torno al cual se estructura "La ciudad de los niños". Constituye el punto de partida para detectar y trabajar las inquietudes y necesidades de niños y niñas respecto a su ciudad. No sólo en los aspectos que les afectan en exclusiva sino en propuestas generales sobre la vida ciudadana. En cualquiera de los casos conviene tener muy presente que el Consejo no es un lugar para abordar los problemas escolares (la institución educativa tiene sus órganos de participación).

### Algunas características:

- Es un órgano representativo de la infancia.
- Es un lugar de confrontación de las ideas de los niños y de los adultos.
- Es un lugar para el aprendizaje de la participación.
- No es un Parlamento infantil.
- No es un Ayuntamiento en pequeño.



## ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

### ***¿Quién constituye el Consejo?***

- Dos responsables o coordinadores, cuyo perfil más apropiado sería el de personas sensibles a la participación de niños y niñas en la construcción de su ciudad.

Sus tareas son la coordinación del Consejo y de sus reuniones, el trabajo con los niños y niñas y el contacto con centros escolares y Ayuntamiento.

- 16 niños y niñas, de 5º y 6º de Educación Primaria, que voluntariamente quieran ser representantes de los niños y niñas de la ciudad en el Consejo. Preferentemente se dará la opción de que sea un niño y una niña de cada escuela. La permanencia de cada representante en el Consejo será de dos años, renovándose la mitad cada año.

### ***¿Cómo se eligen los representantes del Consejo?***

Para la elección de representantes se realizará un contacto previo con el director y el profesorado de las escuelas interesadas, para explicarles el procedimiento. Así como para solicitar su colaboración en la creación de un espacio de intercambio e información del Consejo en el propio centro escolar, como puede ser un sencillo buzón de sugerencias o tablón informativo.

### ***¿Cada cuánto tiempo se reúne el Consejo?***

Se sugiere un mínimo de una reunión mensual. Al principio será necesario hacer reuniones con más frecuencia.

### ***¿Cómo se comunica el Consejo con los demás niños y niñas de la ciudad?***

Mediante:

- Una página del Consejo en la prensa local, programas de radio y TV local, si los hubiere, difusión de carteles, octavillas, Twitter, Facebook.
- Un tablón informativo y buzón de sugerencias del Consejo en cada centro escolar.
- Un buzón de sugerencias en la sede del propio Consejo.
- Un día de información del Consejo a los demás niños y niñas.
- Participación de los técnicos del Ayuntamiento y otros expertos.

## ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

### ***Fase I: fase previa***

- Presentación al Alcalde. Asunción del proyecto mediante compromiso escrito y asignación de persona responsable.
- Reunión de algunas personas del grupo de trabajo de Acción Educativa con los responsables del Ayuntamiento y personas coordinadoras del Consejo, para clarificar el desarrollo del proceso.

- Previsión de presupuesto para formación de los responsables.

## **Fase II: Sensibilización previa**

- Acto público dirigido a la ciudadanía en general (conferencia), en la cual se explique la filosofía y objetivos del proyecto, con el fin de movilizar la concienciación ciudadana.
- Invitación, desde la Alcaldía, a centros escolares y otras entidades para su adhesión al proyecto.
- Reunión informativa con directores y profesores de centros escolares, asociaciones de padres y madres y otras entidades.
- Tres o cuatro sesiones de trabajo por aula previas a la constitución del Consejo, para sensibilizar e informar a todos los niños y las niñas sobre las funciones del Consejo.
- Elección de los niños y niñas que componen el Consejo (número de participantes, formas de elección).
- Acto público de inicio del Consejo en el Ayuntamiento: constitución del Consejo y propuesta del Alcalde.

## **Fase III: Inicio y desarrollo de las reuniones del Consejo**

- Detección de inquietudes y necesidades de los niños y niñas.
- Concreción de temas en los que se va a centrar el Consejo para intervenir.
- Elaboración de propuestas concretas.
- Puesta en marcha de las actuaciones de comunicación y relaciones.



### ***Fase IV: Participación en una sesión extraordinaria del Pleno Municipal***

- En esta sesión extraordinaria el Consejo participará con derecho de palabra en representación de los niños y niñas de la ciudad.

### ***Fase V: Ejecución de propuestas presentadas por el Consejo***

- Compromiso del Pleno Municipal de tomar en cuenta y en lo posible llevar a cabo los proyectos presentados por el Consejo, justificando con argumentos, en su caso, las razones que impiden su realización.

- Creación de talleres que desarrollen los proyectos aprobados para su realización, tanto en su fase inicial como en el seguimiento de su realización.

## **RECURSOS NECESARIOS**

- Designación de una o dos personas como coordinadores y dinamizadores del Consejo.

- Disponibilidad de un local para las reuniones del Consejo de los niños y niñas.

- Cierta material fungible para el trabajo: lápices, pinturas, cuadernos, cartulinas, etc.

- Aprobación de un presupuesto para su funcionamiento.

- Espacio de trabajo para las comisiones que se creen dentro del Consejo.

- Disponibilidad de un ordenador con dirección de correo electrónico y teléfono.

Por último, es conveniente prever alguna asignación presupuestaria para actuaciones extraordinarias relacionadas con el Consejo.